

LOS LÍMITES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL EN MATERIA DE JUBILACIÓN

*Noelia Morales ROMO**

RESUMEN: El texto aborda las percepciones sobre las opciones y alternativas en materia de jubilación en España en un momento de difícil coyuntura económica mundial. A partir de numerosos datos cualitativos y cuantitativos se trata de responder a cuestiones fundamentales en relación a la protección social en materia de jubilación. Los aspectos fundamentales sobre los que versa el artículo son cuatro: la cobertura de las pensiones tratando especialmente la cuantía y los beneficiarios, la edad, centrándose en cuándo es adecuado jubilarse, la necesidad o conveniencia de las prejubilaciones o la posibilidad de postergar la edad de jubilación obligatoria, la financiación del sistema de pensiones haciendo hincapié tanto en los fondos públicos como en los planes privados de pensiones y por último nos cuestionaremos sobre el futuro de las pensiones. Para finalizar realizaremos unas claras conclusiones sobre todas las cuestiones planteadas.

PALABRAS CLAVE: Jubilación. Prestaciones. Protección social. Pensiones. Políticas públicas. Estado de bienestar.

Las pensiones o prestaciones por jubilación constituyen uno de los ejes fundamentales del tan traído y llevado Estado del Bienestar e implican el grupo más importante del gasto público en protección social de cualquier país desarrollado. Además, sus repercusiones políticas, económicas y sociales son innegables.

Si nos referimos al bienestar social de una sociedad hemos de abordar uno de sus pilares básicos, la cobertura y asistencia que se proporciona a las personas en la última fase de su vida, esto es, la vejez.

* USAL – Universidad de Salamanca. Departamento de Sociología y Comunicación. Salamanca. Salamanca – España. noemo@usal.es

La protección a través de pensiones de jubilación ha supuesto un largo proceso de conquista social y su aparición y desarrollo responde a la necesidad de regular los errores u omisiones del mercado a través de la intervención del Estado. Sin embargo, parece que en el momento actual es necesario volver a indagar sobre las relaciones entre necesidades sociales y la actual coyuntura económica “de crisis mundial”. Además, el devenir demográfico de las últimas décadas ha puesto sobre la mesa el debate sobre las fronteras reales de la protección en materia de jubilación. Este tema ha centrado el interés no solo de técnicos, especialistas y académicos, sino que está muy vivo en el conjunto de la población o en los medios de comunicación.

Aspectos como el envejecimiento de la población, la obligatoriedad de las jubilaciones y la extensión de las prejubilaciones parecen generar desconfianza sobre el mantenimiento del sistema en el futuro.

Mientras algunos autores (CASTELLS; PÉREZ, 1992; PÉREZ-DÍAZ; ALVAREZ MIRANDA; CHULIÁ, 1997) abogan por una reforma que garantice el mantenimiento del sistema; diversas encuestas públicas legitiman el apoyo a las pensiones públicas como uno de los sistemas con mayor legitimidad en Europa (FERRERA, 1993; SVALLFORS; TAYLOR-GOOBY, 1999; DEL PINO, 2004).

Si bien el nacimiento de la jubilación obedeció a objetivos como la reducción del desempleo, actualmente está claro que esta pretensión, lejos de cumplirse, ha dejado claro que el sistema público de protección social ha de afrontar un gran incremento de los costes de seguridad social al tiempo que se han producido desequilibrios generacionales en el mercado de trabajo. Todo ello hace que algunos autores y representantes políticos pongan sobre la mesa la posibilidad de alargar el periodo laboral (BAZO, 2002).

En un momento de problemas económicos globales y de un vertiginoso aumento del desempleo en muchos países, entre ellos España, este debate cobra vigencia con más fuerza y nuevos elementos habrán de ser tenidos en cuenta. Pero la jubilación como periodo no solo plantea interrogantes a nivel económico, sino también a nivel social e identitario.

Por tanto, los claros límites establecidos con el nacimiento de las prestaciones por jubilación se ponen hoy en entredicho por diversas cuestiones ya citadas que hacen que sea necesario un planteamiento de fondo que tenga en cuenta no solo las limitaciones económicas sino las opiniones de todos los agentes sociales y de los propios implicados en el presente y los que lo serán a corto plazo. Es en esta línea en la que se enmarca este artículo basado en una intensa investigación¹ que ha

¹ Proyecto *Las fronteras de la protección social* financiado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España y dirigido por el Dr. Mariano Fernández Enguita.

indagado sobre las percepciones y actitudes que presentan los españoles respecto a la jubilación.

Metodología.

Para el desarrollo de este estudio cuyos resultados son plasmados en este artículo se ha seguido una doble vía metodológica: cuantitativa y cualitativa.

En la primera línea hemos de citar la realización de dos encuestas telefónicas, una de ellas realizada a toda la población adulta con una representación de las distintas cohortes de edad y otra referida a la población de 55 a 65 años – hasta 70 años en el caso de los profesionales- en tránsito a la jubilación².

Los datos cuantitativos proceden de la realización de seis grupos de discusión, así como un grupo Delphi formado por 16 expertos en el estudio y análisis de la jubilación.

La composición de los grupos de discusión fue la siguiente: Prejubilados, Trabajadores Manuales I (jubilados o cónyuges de jubilados), Trabajadores Manuales II (jubilados con trayectorias laborales muy distintas), Trabajadores profesionales (grupo muy heterogéneo: prejubilados, jubilados, trabajadores y no trabajadores), Trabajadores I (en este grupo los trabajadores tenían en torno a 35-40 años) y Trabajadores II (trabajadores no jubilados, unos lejanos a la jubilación, otros no tanto).

El Delphi estuvo formado por una variedad de expertos procedentes de diversos ámbitos y especialidades a los que se les formularon cinco cuestiones que fueron reformuladas y contestadas en varias rondas hasta lograr unos resultados bien que muestran consenso o falta de acuerdo en otros casos.

A la hora de exponer los resultados obtenidos realizaremos una línea divisoria clara basada en cuatro aspectos: la cobertura, la edad, la financiación y el futuro de las prestaciones y lo haremos de la mano de las respuestas y opiniones expresadas por la ciudadanía en relación con los límites de un sistema, hoy por hoy, fuertemente cuestionado en muchos de sus aspectos más característicos.

² La encuesta a la población general contó un tamaño de muestra de 1210 individuos y un error muestral de $\pm 2,82\%$, con un nivel de confianza del 95,5% (dos sigma) y para $p=q=0,5$. El procedimiento de muestreo siguió una selección polietápica del entrevistado: 1. Unidades primarias de muestreo (municipios) seleccionadas de forma aleatoria proporcional para cada provincia, 2. Unidades secundarias (hogares) mediante la selección aleatoria de números de teléfono y 3. Unidades últimas (individuos) según cuotas cruzadas de sexo y edad.

La encuesta específica de jubilación contó un tamaño de muestra de 410 individuos y la misma representatividad y diseño muestral que la entrevista general.

La cobertura

En 1999, un estudio de la consultora Watson Wyatt señalaba que la cobertura por jubilación de la Seguridad Social sobre el último salario en España era la más alta de Europa. Así, y para un salario base de 17.429 euros la cobertura por jubilación en España era del 95%, mientras que en Francia era del 50% y en Alemania del 45%. Según datos de la OCDE para el año 2005, la pensión española de jubilación supone el 81% del último salario percibido. Por tanto, en seis años se ha pedido un 14% de poder adquisitivo de las jubilaciones con respecto, claro está, a lo que cobraban de media los españoles en su último sueldo. Cabe preguntarse: ¿es esto mucho o poco? ¿cómo lo percibe la población en general y los jubilados en particular? ¿creen los españoles que la cuantía de sus jubilaciones es alta?

Estas y otras preguntas de similar cariz surgen cuando uno se cuestiona sobre cómo se percibe la cobertura de jubilación, y ello a través de dos aspectos clave que ocupan nuestro interés: la cuantía y los beneficiarios.

En España la cuantía de una pensión está relacionada con un número de años de cotización y una base específica de cotización. En términos generales, y salvo algunas excepciones, su cálculo se realiza sobre la base de los ingresos medios (bases de cotización) de los últimos 15 años³. De modo que cada quién cobra en función de lo que ha contribuido, o al menos esa es la idea que se persigue para la mayor parte de la población⁴. Una idea, por cierto, ampliamente aceptada por la mayoría de los españoles, tal y como se puede apreciar en el gráfico siguiente (ver Gráfico 1). En efecto, el 72% de los encuestados opina que la cuantía de una pensión debe atender única y exclusivamente a la cotización que haya tenido una persona. Se rechazan así, y con bastante “consenso”, tanto la idea de que las pensiones sean iguales para todos, como que las mismas sean según las necesidades del individuo.

³ Obviamente, y al igual que ocurre en otros países, existe un techo en los ingresos que se tienen en cuenta para el cómputo de las pensiones, así como un tope mínimo de contribución.

⁴ Para aquellos que no han contribuido en su etapa activa, por las circunstancias que fuere, existe la opción de acceder a una pensión no contributiva.

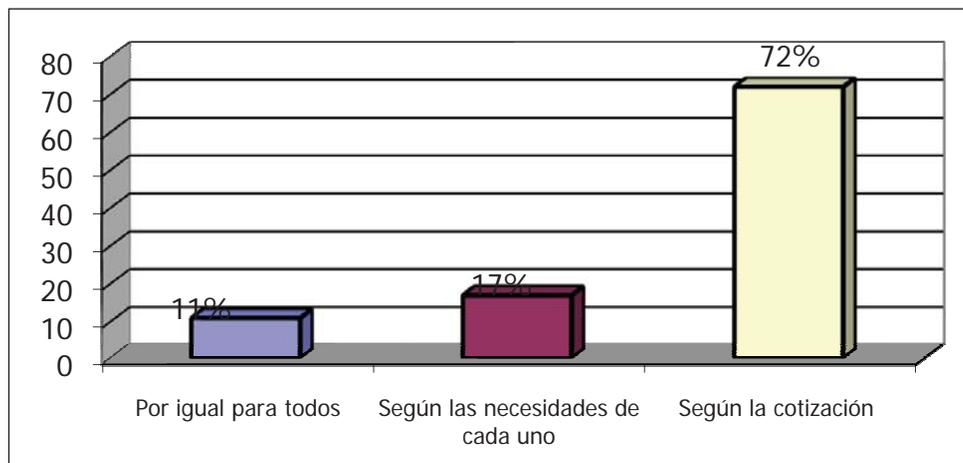


Gráfico 1 – Según su cálculo, ¿cómo deberían ser las pensiones?

Fonte: Propio.

Esto no significa que toda la población piense exactamente lo mismo, ya que el apoyo a que la jubilación se calcule según la cotización, aunque generalizado, varía entre diferentes sectores de la población, siendo menos mayoritario en unos que en otros. Es el caso de los más jóvenes en donde casi el 25% cree que sería bueno tener en cuenta las necesidades de cada uno. Lo que, sin duda, puede responder a la idea de que sus cotizaciones no valgan en un futuro para su pensión, dados los pronósticos “agoreros” realizados por muchos economistas. Pero no son los únicos. En general, los grupos sociales más “débiles” económicamente prestan menos apoyo a la cotización, aún cuando sea también entre ellos la alternativa más apoyada. Los parados, los que tienen contrato temporal y los que declaran menores ingresos dentro del hogar presentan, en este sentido, posiciones menos favorables hacia el modelo contributivo.

En relación a la posición de los españoles según sea la clase social a la que ellos creen pertenecer, son justamente los ciudadanos de clase baja los que “menos” claro lo tienen. Frente al 83% de la clase alta, la población de clase baja exhibe un apoyo a la cotización del 60,2%; o sea, veinte puntos porcentuales menos que se distribuyen entre las otras dos alternativas a la cotización.

Pero además de pensiones contributivas, el sistema de protección social por jubilación, incorpora pensiones no contributivas, es decir, prestaciones económicas para aquellas personas que no hayan cotizado nunca o durante el tiempo mínimo exigido. Pues bien, frente a las mismas se interrogó a la población de 55 a 70 años que se encontraba en tránsito a la jubilación o ya jubilada y los resultados indican

que existe una opinión claramente favorable a que la cuantía de las pensiones no contributivas sí esté acorde con las necesidades que presente cada persona y no sujeta a una cantidad preestablecida, ya sea ésta definida según la pensión mínima o según sea lo que se considere, en cada momento, “imprescindible para vivir”. De modo que en este caso, al contrario que con las pensiones contributivas, sí que vemos que lo que se valora es la situación personal del individuo, y en ningún caso su aportación.

Esta percepción con respecto al importe o cuantía de las pensiones aparece también en los grupos de discusión llevados a cabo. En los mismos, por ejemplo, son frecuentes las quejas sobre la carestía de las dotaciones económicas de las pensiones, manteniéndose por lo general un discurso bastante “pedigüeño” que habla de insuficiencia y privación con respecto a los ingresos por jubilación. Ahora bien, esta idea de que las pensiones son insuficientes, se ve agravada, según la mayoría de los entrevistados, si se presta atención a determinadas circunstancias. Es el caso, por ejemplo, de las mujeres que no han cotizado nunca y pierden la pensión cuando el marido fallece.

A pesar de lo señalado, los grupos consideran que la cobertura actual es mucho mejor que en épocas precedentes, en donde la carestía era evidentemente mayor. Ahora bien, las razones no son debidas únicamente a la intervención estatal, sino a otros factores como la especialización laboral o la mejora general de las condiciones de vida en el país.

Por otra parte, cuando se pregunta a la población en general qué tipo de pensiones debería subir más el gobierno central, si las pensiones mínimas o todas en el mismo porcentaje, la gran mayoría cree que las pensiones mínimas. En concreto, un 70,5% de los entrevistados así lo señala, frente un 29,5% que opina que deberían ser subidas todas en el mismo porcentaje (ver Gráfico 2).

En este sentido, y al igual que ocurría con anterioridad, son los grupos sociales más “débiles”, económicamente hablando, los que creen en un mayor porcentaje que se deberían subir más las pensiones mínimas. Por ello no es extraño que de nuevo sean las personas que se ubican en la clase baja las que en mayor cuantía prefieren que se suban este tipo de pensiones (el 78% de ellos). Aunque hay que reseñar que, en esta cuestión particular, el mayor porcentaje se da entre los pensionistas (80%), lo que, por otro lado, no es nada sorprendente.

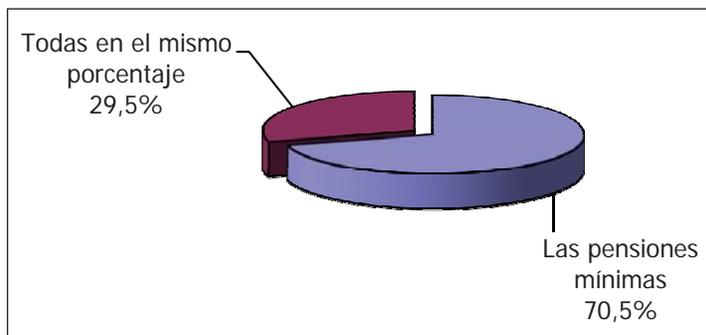


Gráfico 2 – ¿Qué pensiones debería subir más el gobierno?

Fonte: Propio.

Sin duda alguna, quién sea o no beneficiario de una prestación por jubilación es algo que viene determinado por la Ley y por tanto, no se quiere discutir aquí quién tiene o no derecho a percibir una pensión en función del derecho vigente. En realidad, lo que se quiere averiguar es qué es lo opina la gente con respecto a determinados requisitos establecidos, así como en relación a determinadas situaciones muy particulares que lindan, digámoslo así, en las fronteras de la protección social en materia de jubilación.

Por ejemplo, los requisitos establecidos para el cobro de prestaciones contributivas suscitan diferentes opiniones en los grupos de discusión. Así, la obligación de tener 15 años cotizados para cobrar una pensión contributiva, aunque conocida ampliamente, genera posiciones en donde lo que subyace es la sombra de nuevo de la injusticia frente a determinadas circunstancias particulares.

Algo similar ocurre con las pensiones no contributivas, sobre todo para muchos trabajadores que las ven incomprensibles por no decir casi ilegales, pues “*quién no aporta – se afirma- no debería recibir nada*”. En esta dirección, surge también una interesante reflexión sobre la relación entre el soporte de los trabajadores cotizantes de las pensiones de otros que previamente habían estado cotizando. Dos posturas son aquí fácilmente identificables: por un lado, la de los jubilados que piensan que se están beneficiando por derecho de unas pensiones a las que antes han contribuido con sus propias cotizaciones; y por otro lado, la de los trabajadores que manifiestan su incertidumbre ante sus propias prestaciones futuras cuando ellos están sosteniendo con sus cotizaciones las pensiones de jubilación actuales.

Por otro lado, la picaresca está en mente de muchos al hablar de algunos beneficiarios de las prestaciones. Claros ejemplos serían las personas que traspasan

los bienes a nombre de sus hijos para después tener acceso a pensiones de jubilación no contributivas, privando de este derecho a personas que realmente lo necesitan más que ellos. Lo mismo ocurre con las bajas pensiones de muchas personas, ya que en realidad no les figura en su nómina el total de sus ingresos que tienen por distintos trabajos.

Frente a estas actitudes y percepciones, cabe destacar ahora cómo se posiciona la población frente a ciertas situaciones concretas que ponen a la población de cara a los límites de la protección.

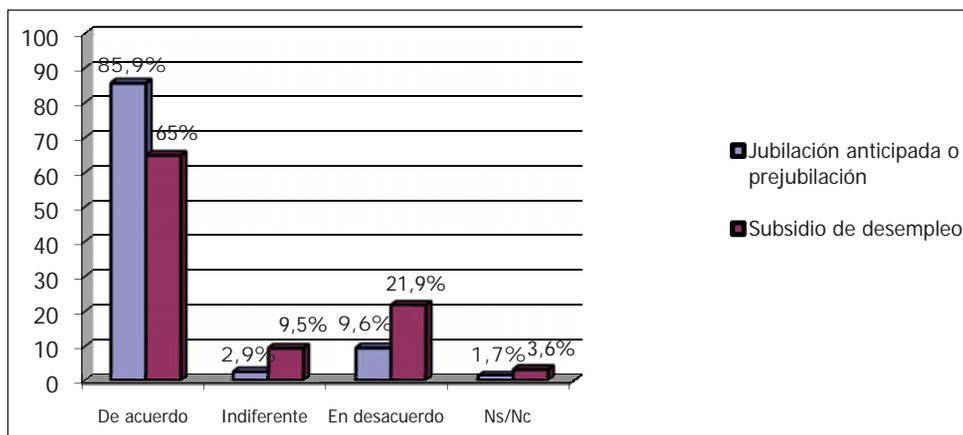


Gráfico 3 – Grado de acuerdo con que un trabajador cobre una jubilación anticipada o un subsidio de desempleo si perdiese su trabajo con una edad próxima a la jubilación.

Fonte: Propio.

Si nos fijamos en el Gráfico 3 que recoge el grado de acuerdo con cada una de las dos medidas antes mencionadas se aprecia que ambas son aceptadas por la mayor parte de la población. Ahora bien, la primera medida es mucho más aceptada que la segunda, casi un 21% más.

En esta misma línea, se interrogó también a los encuestados sobre la siguiente situación: dada una pareja que llega a la edad de jubilación habiendo cotizado a la Seguridad Social solo uno de los cónyuges, ¿debería el Estado pagar sólo la pensión a quién contribuyó de la pareja, repartir la pensión entre los dos cónyuges como si fuera un bien ganancial, o pagar una pensión no contributiva al cónyuge que no tenga pensión? La respuesta más repetida fue la última, adoptada por casi el 50%. Lo que indica algo que ya se ha destacado: que para la mayoría las pensiones se deben cobrar teniendo en cuenta siempre, y en primer lugar, lo que se ha cotizado, y luego ya quizás, secundariamente, otras variables ajenas a dicho factor principal.

La edad: ¿cuándo es “adecuado” jubilarse?

Parece evidente que llegado un momento de nuestras vidas, hemos de dejar de trabajar. Es el peso implacable de los años, que además de volvernos más “torpes”, al menos físicamente, nos vuelve individuos “no re-queridos” dentro del mercado de trabajo. Menos evidente parece sin embargo el momento específico en que se ha de dejar de trabajar, o más concretamente, cuándo alguien debe retirarse y pasar a ser un jubilado más. Y no está claro, más allá de las opiniones concretas que puedan emerger, porque entre otras cosas existe una alta flexibilidad con respecto a la edad de jubilación. En efecto, según sea la profesión de un individuo, su actividad o su empresa nos encontramos con edades muy dispares de retiro. Y es que, aunque la edad ordinaria de jubilación está fijada legalmente en España a los 65 años, se trata de una cifra que en la práctica resulta, como mínimo, engañosa. De hecho, la edad media real de jubilación de los españoles es bastante más baja⁵. En concreto no llega a los 62 años, lo que en la práctica supone que seis de cada 10 personas se retiren del mundo laboral antes de los 65 años.

La razón de este desfase se encuentra, sin lugar a dudas, en la amplia variedad de formas de jubilación que se ofrecen desde el Estado, especialmente en lo que respecta a las jubilaciones anticipadas y las prejubilaciones. Lo que es aprovechado, como no podía ser de otra manera, tanto por las empresas que necesitan renovar (o rejuvenecer) sus plantillas, como por los trabajadores que tienen puesta su vista en jugosas y/o prometedoras prejubilaciones.

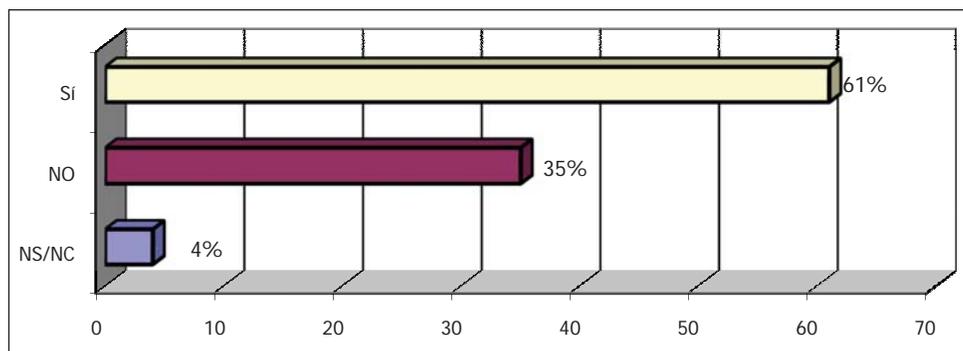


Gráfico 4 – ¿Son los 65 años una edad adecuada para jubilarse?

Fonte: Propio.

⁵ Se debe señalar, no obstante, que la edad media de jubilación de los españoles es la más alta dentro de los países de nuestro entorno.

Así las cosas, hay que señalar que, cuando se pregunta a los españoles si los 65 años son una edad adecuada para jubilarse, la mayor parte de ellos (en concreto, el 61 % de los encuestados) contesta que “Sí” (ver, Gráfico 4). De lo que cabe concluir que los 65 años siguen constituyendo un umbral bastante aceptado entre la población en general, ya sea por mera costumbre o por convencimiento. Esto no es óbice para subrayar, al mismo tiempo, el significativo porcentaje de individuos que piensa todo lo contrario. Más aún si se tiene en cuenta que dentro de éstos la mayoría prefiere jubilarse justamente antes de los 65, en concreto el 89,1 por ciento de los mismos. Solamente un 10,9 por ciento prefiere jubilarse después, y la gran mayoría de ellos a la edad de 70 años. Dicho esto, y tal como se puede observar en el Gráfico 5, son los 60 años la edad con frecuencia más alta entre aquellos que no consideran adecuados los tradicionales 65.

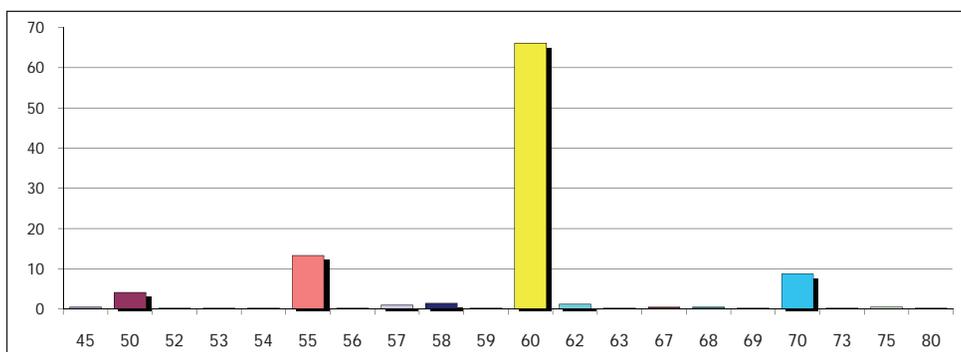


Gráfico 5 – ¿A qué edad le parece que debería jubilarse la gente en general? (sólo los que creen que los 65 no son una edad adecuada).

Fonte: Propio.

Con todo, una cosa parece estar clara: los españoles no apuestan, en absoluto, por trabajar más allá de los 65 años. Lo que, por otro lado, va a contracorriente del mensaje que desde diferentes esferas políticas y económicas se sostiene, un día sí y otro también, a favor de retrasar la edad de jubilación. El argumento no es, en ningún caso, baladí, puesto que se sugiere prolongar la vida laboral de los trabajadores para salvar el actual sistema público de pensiones, en peligro en muchos países de la OCDE por la coincidencia de dos fenómenos demográficos: envejecimiento de la población y baja tasa de natalidad. En otras palabras, que cada vez hay más ancianos (que además viven muchos más años) y menos jóvenes (que además se incorporan más tarde al mercado de trabajo).

Sobre este tema, casi todos los expertos consultados a través del cuestionario Delphi, están de acuerdo en fijar una edad de 65 años, e insisten en la necesidad de

ajustar esta edad con la edad real de jubilación (como ya se dijo, hoy cercana a los 62 años). Dicho lo cual, la mitad de los expertos consultados (8 de 16) propone dar la posibilidad de retrasar la edad de jubilación hasta los 70 años, sobre todo con el fin de alcanzar una edad real todavía mayor (en torno a los 66 años). Por tal motivo, se subraya también la necesidad de evitar jubilaciones anticipadas (que algunos llaman “ficticias”), y controlar las prejubilaciones incentivadas, sobre todo de las grandes empresas.

En cualquier caso, esta posición en contra de demorar la edad de jubilación encuentra acomodo, o se entiende bastante mejor, si se presta atención a la opinión que los españoles expresan cuando se les pregunta por las medidas que podrían adoptarse de cara a hacer sostenible en el futuro el actual sistema de pensiones de jubilación. Y es que el dato que se obtiene es abrumador: sólo un 7,1% apoya la idea de retrasar la edad de jubilación para hacer frente al supuesto futuro incierto de las prestaciones por vejez.

Dicho esto, merece la pena destacar, como algo significativo, que sean precisamente los más mayores y los pensionistas los que crean – en una mayor proporción- que los 65 años son la edad más adecuada para jubilarse, frente a una población en edad de trabajar menos proclive a seguir manteniendo dicha edad como la apropiada para retirarse de la actividad laboral. Esta diferencia aparece nítidamente en los grupos de discusión desarrollados. En éstos, justamente, son los activos los que expresan un mayor temor con respecto a que pueda retrasárseles la edad de jubilación; sobre todo si se trata de trabajadores no muy lejanos a la misma, como por otra parte cabría esperar dada su particular situación.

Lo señalado anteriormente se confirma, además ,si comparamos las edades medias de jubilación que se obtienen entre quienes que no ven adecuados los 65 años para jubilarse según sea su edad y su situación personal. Así, y preguntados por la edad a la que debería jubilarse la gente, vemos que son los más mayores y los pensionistas los que de nuevo señalan una edad mayor frente a los más jóvenes y frente a aquellos que trabajan o están en situación de paro. De hecho, tanto los mayores de 65 años como los que se declaran pensionistas superan con holgura la edad media del conjunto de los encuestados que se sitúa en los 59,88 años. De igual forma, y atendiendo a la situación profesional, se observa también que son los empresarios y los funcionarios los que en comparación con los asalariados y los autónomos fijan una edad mayor para el retiro. Según el nivel de estudios, son los que tienen estudios superiores los que elevan en mayor medida la edad de jubilación (hasta los 61 años). Finalmente, aquellos que tienen mayores ingresos en el hogar (más de 100 euros por persona) y los que se declaran de derechas presentan edades medias de jubilación superiores a los 61 años.

Ahora bien, que se rechace retrasar la edad de jubilación no significa que se apueste por mantener determinados regímenes especiales, como el de las prejubilaciones, que acortan en la práctica la edad a la que se jubila la gente. Más bien todo lo contrario, el 52% de los encuestados se muestra de acuerdo con acabar con las prejubilaciones. Es más, a un porcentaje mayor le parece bien que exista la alternativa de una jubilación gradual, es decir, que la gente pueda trabajar a media jornada hasta los 70 años, mientras al mismo tiempo cobra una parte de la jubilación desde los 65 años o incluso desde los 60.

En relación con la cuestión de la jubilación gradual (también llamada parcial) hay que reseñar que casi todos los expertos lo consideran como algo “ideal” (15 de 16). Así, se considera muy positivo porque se pueden dedicar esas horas a la formación de relevo, es decir, para trasvasar experiencias y conocimientos a los empleados jóvenes. De ahí que se insista en la vinculación de este mecanismo con la incorporación progresiva de los jóvenes al mercado laboral. Ahora bien, se plantean algunas condiciones para su aplicación. En concreto, se destaca que debe ser algo voluntario, para evitar que dependa de la capacidad de negociación y conflicto de determinados colectivos en “procesos de reestructuración”.

Igualmente, y como un elemento a tener en cuenta a la hora de jubilarse, se señala el “tipo de trabajo”, pues como sugería uno de los entrevistados: *“La jubilación depende también del tipo de trabajo que tengas”*. En efecto, el tipo de trabajo realizado es un elemento utilizado para apoyar cierta variabilidad en las edades de jubilación de la población.

Ahora bien, existe cierta controversia con respecto a cuánto alargar la vida laboral en función del tipo de trabajo desarrollado, puesto que no se entiende necesariamente que algunos profesionales – y se cita a catedráticos, médicos y jueces- puedan seguir trabajando después de los 65 años mientras a otros se les está totalmente vetado. Y no se entiende porque en gran medida se vincula la necesidad de retrasar la jubilación con las circunstancias económicas y familiares que rodean al trabajador.

Este tema que, nos sumerge en realidad en el dilema de la diversificación de la edad de jubilación, es también un asunto fundamental para los expertos consultados en el Delphi, aunque entre ellos, como en los grupos de discusión, existe controversia. De hecho se dan dos posiciones: los que piensan (9 expertos) que debería diversificarse más la edad de jubilación según las características del sujeto (biografía laboral, estado de salud) y del puesto de trabajo (esfuerzo físico, peligrosidad, penosidad, stress), y los que piensan (7 expertos) todo lo contrario (7 expertos): que debería unificarse más la edad de jubilación para reducir la variedad de modalidades de jubilación existentes. La razón de estos últimos es que si se

diversifica, los criterios de diversificación acabarán siendo arbitrarios, vinculados a la capacidad de presión y las circunstancias coyunturales más que a otras razones.

Por último, se debe anotar un argumento recurrente aparecido en los grupos de discusión, a saber: que la prolongación de la vida laboral puede suponer un freno importante para la inserción laboral de los jóvenes. De modo que se señala la contradicción que puede existir entre conseguir, por un lado, que los “más mayores” alcancen un mejor y más cuantiosa jubilación, mientras se “estorba”, por otro lado, a los que vienen y necesitarán sumar, en último término, más años de cotización. En este sentido, se subraya cómo las nuevas tecnologías son portadoras de unos requerimientos formativos de los que no disponen los trabajadores más experimentados en la actualidad.

Como consecuencia de lo anterior, se señala también la difícil tarea que supone para los más mayores acceder a un trabajo frente a los más jóvenes.

La financiación del sistema de pensiones

Uno de los más grandes debates actuales sobre la jubilación gira en torno a cómo financiar las pensiones venideras. Tal debate se produce, al igual que ocurre cuando se habla de retrasar la edad de jubilación, porque se pone en cuestión la futura viabilidad del actual sistema de reparto. De ahí que se discuta esencialmente la sostenibilidad de las pensiones contributivas, puesto que lo que se pone en duda es precisamente la relación futura entre cotizantes y pensionistas.

Como numerosos estudios han puesto de manifiesto, la relación entre afiliados y pensionistas, base fundamental del equilibrio del sistema, tiende cada vez más a deteriorarse, al aumentar en demasía el número de pensionistas frente al de afiliados a la Seguridad Social. Las razones son variadas, pero como ya se expuso anteriormente, hacen referencia a un cambio de corte demográfico que implica un aumento de la tasa de dependencia demográfica de las personas mayores o de la tercera edad con respecto a la población potencialmente activa. Lo que traducido en términos económicos significa un aumento del déficit del sistema debido al fuerte incremento del gasto en pensiones respecto al incremento más moderado de los ingresos por cotizaciones.

Dada esta situación, se apunta hacia un replanteamiento del sistema, que algunos remiten a su reforma, más o menos profunda, y otros directamente a su sustitución. De manera que nos encontramos desde analistas que sugieren sustituir el sistema de reparto y adoptar el de capitalización, hasta otros que sugieren todo lo contrario, o sea, reforzar el sistema vigente de reparto para garantizar su futura

estabilidad económica. ¿Qué opina sobre todo esto la población? ¿Qué le parecen las alternativas que se le presentan para financiar sus pensiones? ¿Está de acuerdo con cambiar o transformar el actual sistema? A estas y otras preguntas de signo similar se intenta dar respuesta a continuación mediante la valoración de diferentes propuestas o iniciativas.

Una de las soluciones más propuestas para enfrentar el problema de las pensiones (contributivas) de la Seguridad Social, es aumentar la financiación procedente de los presupuestos generales del Estado cuando los ingresos procedentes de las cotizaciones sean claramente insuficientes. Así ocurre en muchos países de la Unión Europea, en donde un parte de los recursos destinados a las pensiones procede directamente de los fondos del Estado.

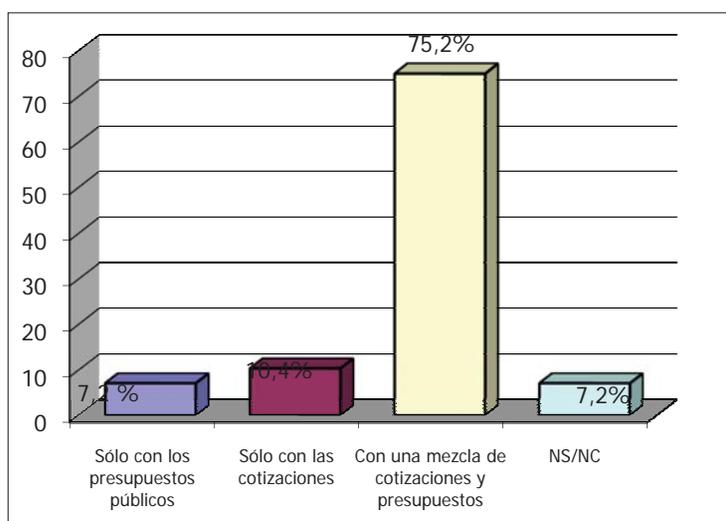


Gráfico 6 – ¿Cómo cree que deberían financiarse los gastos de la Seguridad Social en pensiones y sanidad?

Fonte: Propio.

Esta idea de complementar la financiación de la Seguridad Social con presupuestos públicos es ampliamente aceptada por la mayoría de los españoles. Como se puede observar en el Gráfico 6, algo más de tres cuartas partes (el 75,2%) cree que los gastos a la Seguridad Social deberían financiarse mediante la combinación de cotizaciones y presupuestos públicos. Solamente un 10,4 % cree que con las cotizaciones únicamente podría financiarse la Seguridad Social. Y es que para la mayoría de la gente, como queda reflejado en los grupos de discusión, la intervención del Estado con sus presupuestos públicos es “*garantía de estabilidad*” y “*seguridad*”.

El inconveniente de este tipo de solución es que suele implicar un aumento de la carga fiscal que recae sobre los ciudadanos, o la disminución del gasto en otras partidas destinadas a asuntos sociales. Sin embargo, y a la luz de los datos obtenidos parece que los españoles están de acuerdo en dedicar más presupuesto a las pensiones siempre y cuando no disminuyan los gastos sociales. Es más, antes de rebajar las partidas destinadas a gasto social prefieren incluso que haya una subida de los impuestos.

De cara a mantener en un futuro, ya no muy lejano, un sistema de pensiones saneado, además de hacer todo lo posible para prolongar la vida laboral de los trabajadores, la mayor parte de los gobiernos occidentales propone fomentar y/o mejorar, aunque sea con distinto grado e intensidad, los actuales sistemas de pensiones privados⁶.

Detrás de esta idea se encuentra la opinión de que es necesaria una mayor capitalización del sistema de pensiones, dada la imposibilidad – ya comentada – de financiar éstas en función únicamente de las cuotas de los trabajadores en activo. Ahora bien, ¿es realmente necesario privatizar los sistemas de pensiones? A la luz de los datos obtenidos parece que no es la desconfianza lo que mejor define la posición de los españoles frente a los fondos privados de pensiones, o así al menos se deduce de sus repuestas. Casi el 60% se muestra a favor de esta práctica de ahorro para la jubilación. Sólo un 20% opina lo contrario, mientras otro 20% no sabe o no contesta. Un porcentaje este último bastante alto si lo comparamos con el de otras preguntas relativas a la jubilación, pero que vendría a indicar un cierto grado de desconocimiento de este tipo de servicios financieros entre algunos sectores de la población⁷.

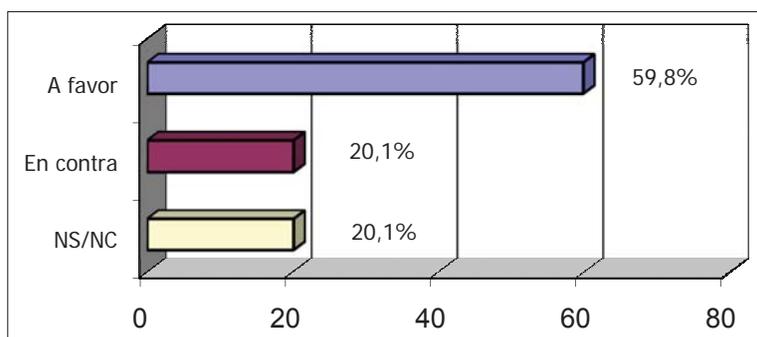


Gráfico 7 – Posición frente a los fondos privados de pensiones.

Fonte: Propio.

⁶ Es España el fomento de este tipo de pensiones se ha realizado a través de desgravaciones fiscales.

⁷ Un gran parte de los NS/NC se acumula precisamente en la población con un nivel educativo más bajo.

Los datos obtenidos concuerdan en gran medida con la extensión de este tipo de pensiones desde que en 1989 fueran regularizadas por el Estado. Su crecimiento además ha sido exponencial. Hay que señalar qué la posición frente a este tipo de instrumento financiero para la jubilación varía entre la población según variables como la edad, la ideología y la clase social. Son los más jóvenes lo que se muestran más a favor, frente a los más mayores que son los que con peores ojos lo ven, lo que refleja el salto generacional que existe en estos momentos en cuanto a cómo preparar la jubilación. Según la ideología y la clase social, los individuos de derechas y de clase alta son los que más a favor se muestran frente a los de izquierda y los que se ubican en la clase baja.

Al preguntar específicamente sobre este asunto a la población de 55 a 70 años, se obtienen resultados bastante parecidos a los obtenidos en la encuesta general. Así, el 55,1 % se muestra a favor, el 24,4% en contra y el 20,5% no sabe o no contesta. No obstante los porcentajes varían sustancialmente según se haya tenido o no un plan de pensiones privado⁸.

Sobre el futuro del sistema

Una palabra puede resumir el sentir de los participantes en los grupos de discusión ante el futuro del sistema: “INCERTIDUMBRE”. Sí, una incertidumbre que no sólo se refleja en el caso del grupo de trabajadores más jóvenes. También los prejubilados y jubilados manifiestan su alto escepticismo ante el futuro de las pensiones, aunque sea desde una posición mucho más cómoda.

Los motivos para cuestionar la viabilidad futura del sistema son varios y algunos ya se ha citado aquí: el envejecimiento de la población, la baja natalidad, la pérdida de población activa, etc.

Así las cosas, cuando se pregunta a la población en general si piensa que en el futuro la gente que se jubile tendrá pensiones más altas, más bajas o similares a las de ahora, no se obtiene un consenso en torno alguna de las opciones fijadas. Como se aprecia en el Gráfico 8 existe una clara variabilidad en las respuestas. De manera que, aunque es cierto que la mayoría cree que en el futuro se mantendrán iguales (37,7%), el alto porcentaje que opina que serán ciertamente más bajas vuelve muy relativa la respuesta anterior.

⁸ Existen planes de pensiones individualizados, esto es, basados en aportaciones individuales, como planes en donde las empresas hacen aportaciones por sus trabajadores como un complemento a sus sueldos. En la encuesta realiza, los primeros suponen 88,2% frente a un escaso 11,7 de los segundos.

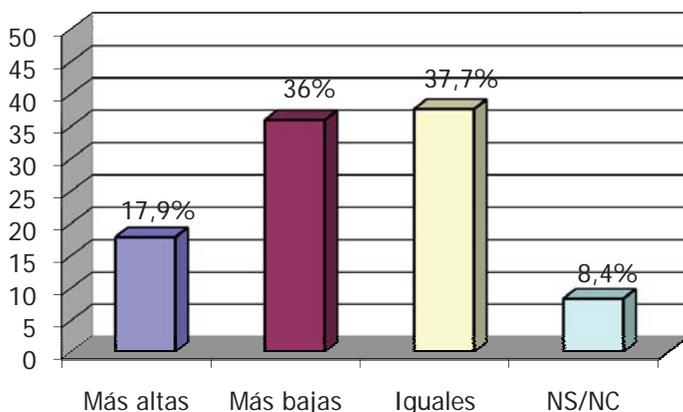


Gráfico 8 – ¿Piensa usted que en el futuro la gente que se jubile tendrá pensiones más altas, más bajas o muy parecidas a las de ahora?

Fonte: Propio.

¿Quiénes se muestran más pesimistas? ¿y quiénes más abiertamente optimistas? Son los más jóvenes (el 46,7%) y los parados (49,4%) quiénes más pesimistas se muestran frente al futuro de las pensiones, sobre todo en comparación con los más mayores y pensionistas, mucho más optimistas. Los trabajadores, por su parte, se muestran también bastante escépticos, aunque la mayoría cree que se mantendrán iguales⁹. Y segundo, son los que tienen estudios superiores los más pesimistas frente al futuro de las jubilaciones, creyendo un 47% de los mismos que las pensiones serán más bajas. Un aspecto que contrasta con la posición que asumen los que tienen un nivel educativo más bajo, puesto que son éstos, sin lugar a dudas, los que se muestran más optimistas dentro de todo el conjunto de entrevistados.

Conclusiones

Del análisis efectuado se pueden extraer las siguientes conclusiones:

1. La gran mayoría de la población, aunque muy especialmente los sectores más “débiles” económicamente, considera insuficiente la cuantía actual de las pensiones, aunque si perciban una mejora importante de un tiempo a esta parte.

⁹ En este sentido, hay que reseñar que no existen diferencias significativas en la valoración de los trabajadores con respecto a este asunto según sea su ocupación o el tipo de contratación que tengan.

En este sentido, se apuesta por subir principalmente las pensiones mínimas de jubilación, aunque para muchos exista cierta injusticia en el reparto de las prestaciones por jubilación.

2. Es aceptado ampliamente por la población que las pensiones se basen en lo que cada uno haya cotizado. Sólo se apoya que se tengan en cuenta las necesidades personales de un individuo a la hora de cobrar la jubilación si lo que se le debe dar es una pensión no contributiva.
3. La mayoría de los encuestados cree que la edad adecuada para jubilarse son los 65 años y que la misma no debería retrasarse. Esa misma mayoría se repite en su rechazo a las prejubilaciones y jubilaciones anticipadas, salvo en casos muy particulares. Las mismas, por cierto, se vinculan más a intereses empresariales que al interés de los trabajadores.
4. Se apuesta indiscutiblemente por un sistema de pensiones cuya financiación se sustancie tanto en las cotizaciones como en los presupuestos generales del Estado. Todo lo cual, no implica, de ningún modo, rechazar los fondos privados de pensiones, considerados en general muy positivos como complemento a la pensión pública de jubilación.
5. El futuro de las pensiones se ve incierto, pues se cree que éstas serán más bajas que altas. Frente a este problema, se apuesta por aumentar fundamentalmente el número de cotizantes, pero a través de un aumento de los jóvenes y las mujeres, y no de los inmigrantes.

THE LIMITS OF RETIREMENT SOCIAL PROTECTION

ABSTRACT: *This article presents an analysis of options and alternatives related to retirement in Spain during a global economic crisis. By dealing with qualitative and quantitative data we formulate answers to prior questions related to retirement social protection. We address four main topics: pension coverage, related mainly to the sum and beneficiaries; age, by focusing on the moment of retirement; the need for an early retirement or the possibility of postponing the age of compulsory retirement; the financing of the pensions system through public funds or private pension plans, and, finally, we raise questions on the future of retirement pensions. Last, we provide some clear conclusions about the questions raised.*

KEYWORDS: *Retirement. Social payments. Social protection. Pensions. Public policies. Welfare state.*

Referencias

BAZO, M. T. La institución social de la jubilación y las personas jubiladas. **Revista de Asuntos Sociales**, Madrid, p.241-255, 2002. Numero extra.

CASTELLS, M.; PÉREZ ORTIZ, L. **Análisis de las políticas de vejez en España en el contexto europeo**. Madrid: Inersero, 1992.

DEL PINO, E. **Debates sobre la reforma del Estado del Bienestar en Europa**: conceptos, alcances y condiciones. Madrid: UPC-CSIC, 2004. (Working Paper 04-03).

FERRERA, M. E. **EC citizens and social protection**. Bruselas: Comisión Europea, 1993.

PÉREZ DÍAZ, V.; ALVAREZ MIRANDA, B.; CHULIÁ, E. **La opinión pública ante el sistema de pensiones**. Barcelona: La Caixa, 1997.

SVALLFORS, S.; TAYLOR-GOOBY, P. **Responses to state retrenchment**: evidence from attitude surveys. Londres: Routledge, 1999.

Recebido em dezembro de 2009

Aprovado em março de 2010

